	PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE AL RIESGO BIOLOGICO POR LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID – 19	ET-SG-PT-03
		VERSION: 00
		17/03/2020
		Página 1 de 17

INTRODUCCION

El presente procedimiento se crea con motivo de la nueva pandemia originada por el virus Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que de acuerdo con lo estipulado por el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.8 es deber del Empleador tomar las medidas necesarias para cumplir y brindar toda la protección en temas de la seguridad y salud de los trabajadores.

Para SANOKA LTDA., es de vital importancia generar e implementar un protocolo y procedimiento de actuación preventiva y de contingencia eventual respecto a la aparición de este nuevo virus.

1. OBJETIVO GENERAL


Determinar y aplicar los lineamientos necesarios para que todo el personal vinculado a la empresa y terceros, que por diferentes razones deban ingresar a la misma, sigan y den cumplimiento al debido procedimiento de seguridad establecido en cuanto a la prevención del Coronavirus COVID-19 se refiere.

1.1 ESPECIFICOS

- Definir las medidas procedimentales e higiénicas a seguir, buscando con ellas prevenir el contagio del virus COVID-19.
- Establecer e implementar las medidas operacionales necesarias, mediante las cuales se pueda continuar la actividad productiva, teniendo como principio fundamental la protección de la salud de los trabajadores, sus familias y comunidad en general.
- Concientizar a todas las partes (directivos, mandos medios, trabajadores en general y terceros) frente a la responsabilidad individual y colectiva en la implementación de las medidas que en el presente protocolo se especifican.

2. ALCANCE

El presente procedimiento aplica a todos los trabajadores, contratistas y visitantes en general, que, por estar incluidos dentro de las exenciones a la movilidad decretadas por el Gobierno Nacional, deban ingresar, laborar y/o permanecer dentro de las instalaciones

	PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE AL RIESGO BIOLOGICO POR LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID – 19	ET-SG-PT-03
		VERSION: 00
		17/03/2020
		Página 2 de 17

tanto internas como externas de Sanoha Ltda., permitiendo conocer la forma segura para prevenir adecuadamente el contagio del virus COVID-19.

Este protocolo inicia verificando condiciones para ingreso a la empresa y diferentes lugares en los que se desarrolla procesos, tanto administrativos como operativos y termina con la inclusión y recomendación de distintas formas correctas de prevención al contagio.


3. MARCO LEGAL

NORMA	DESCRIPCION
Resolución 2400 de 1979	Por la cual se establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo.
Decreto 1886 de 2015	Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Decreto 457 de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público. Art. 3, numerales 25, 30 y parágrafo 1
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Circular 0018 de 2020	Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias

4. RESPONSABLES

Gerente: Revisión y aprobación del Protocolo, así como de la aprobación del presupuesto requerido para la implementación de las diferentes medidas.

Dirección de Talento Humano: Directrices procedimentales en cuanto a manejo de personal.

	PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE AL RIESGO BIOLOGICO POR LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID – 19	ET-SG-PT-03
		VERSION: 00
		17/03/2020
		Página 3 de 17

Responsables del SG-SST: Responsabilidad de la gestión y promoción, coordinación y detección de necesidades de insumos para el buen funcionamiento del protocolo.

Personal administrativo y operativo: Responsabilidad de hacer cumplir y acatar lo estipulado en el presente protocolo.

5. INFORMACIÓN GENERAL

QUE ES: Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave.

El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia.

COMO SE TRANSMITE: La expansión de la infección se produce, cuando una persona enferma tose o estornuda expulsando partículas del virus y estas entran en contacto con otras personas. Este mecanismo es similar entre todas las infecciones respiratorias agudas (IRA)

A QUIENES AFECTA: Se conoce que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños. La enfermedad es mortal en raras ocasiones, y hasta ahora las víctimas mortales han sido personas de edad avanzada que ya padecían una enfermedad crónica como diabetes, asma o hipertensión o personas más jóvenes con muy bajos niveles de defensas, **impactos de alcoholismo y tabaquismo.**

CUALES SON LOS SINTOMAS: El nuevo Coronavirus causa una Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir una gripa, que puede ser leve, moderada o severa. Puede producir fiebre, tos, secreciones nasales (mocos) y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.




6. CONDICIONES GENERALES

6.1 Medidas generales de prevención

Para prevenir y controlar el contagio del virus COVID-19 tanto en nuestro sitio de trabajo, como en casa y comunidad en general, debemos seguir con rigurosidad las siguientes pautas:

- Receso de labores para trabajadores mayores de 60 años en riesgo de susceptibilidad o con antecedentes de enfermedades pulmonares, cardiovasculares o de base, por considerarse población altamente vulnerable. (evaluar posibilidad de otorgar período de vacaciones).
- Al momento de saludar queda totalmente prohibido los abrazos, beso en la mejilla o darse la mano. De igual manera se da esta recomendación cuando estén por fuera de las instalaciones de la empresa evitando el contacto físico con otras personas.
- Asistir a jornadas de prevención y/o capacitación que pueda brindar la empresa frente a la prevención de contagio o propagación del virus.
- Portar y usar mascarilla o tapabocas en caso de tener cualquier síntoma de gripa, afecciones respiratorias o tener contacto con personas enfermas.
- No asistir y/o enviar al trabajador a casa o centro médico, cuando presente enfermedades respiratorias o alguno de los síntomas específicos del virus COVID-19.
- Lavarse permanentemente las manos usando jabón líquido antiséptico o en su defecto aplicar gel antibacterial, en la medida de lo posible, cada dos horas.

	PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE AL RIESGO BIOLOGICO POR LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID – 19	ET-SG-PT-03
		VERSION: 00
		17/03/2020
		Página 5 de 17

- No tocarse la cara, ojos o nariz, sin antes haberse lavado las manos con abundante jabón, es decir debe tener las manos bien limpias y desinfectadas.
- Los equipos de trabajo debe usarlos solo la persona titular del puesto.
- Permanentemente deben desinfectarse áreas de trabajo, equipos, herramientas de uso múltiple, chapas, superficies, pasamanos, barandas, mobiliario, etc. después de su uso, con soluciones hidro-alcohólicas.
- Llevar uñas cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de pulsera u otros adornos.
- Mantenerse hidratado.
- Cubrirse la boca y nariz al toser, con pañuelo desechable y tirarlo a la basura. Si no se tiene pañuelo hacerlo sobre el ángulo interno del codo para no contaminar nada.
- No escupir en cualquier sitio, en caso de necesidad, utilice un pañuelo o papel desechable disponiéndolo en los recipientes dispuestos en cada unidad sanitaria.
- Si se trabaja con dinero en efectivo, usar guantes desechables.
- Mantener la distancia de seguridad entre puestos de trabajo o la persona a la que se atiende.
- Limitar las reuniones presenciales, en caso de realizarlas mantener una distancia de por lo menos un metro entre cada persona.
- Fomentar comunicación a través del envío de información por medio virtual y/o videoconferencias.
- Evitar viajes a otros municipios, departamentos o países.
- Reportar cualquier sospecha de síntoma o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad.
- Evitar la desinformación y propagación de mensajes cadena, sin confirmación, que puedan agudizar la crisis con generación de pánico e información probablemente falsa.
- Disponer de medios de comunicación y teléfonos de contacto necesarios para cualquier emergencia o contacto del trabajador y su familia
- Es una obligación de parte de todos, atender nuestra propia protección y la de todos los integrantes de La Empresa, siguiendo las vías que establece la propia Ley de Prevención de Riesgos Laborales, las medidas que divulguen las autoridades sanitarias y las tomadas por La Empresa.

6.2 Cómo lavarse las manos según la OMS

¡LÁVESE LAS MANOS SI ESTÁN VISIBLEMENTE SUCIAS! DE LO CONTRARIO, USE UN PRODUCTO DESINFECTANTE DE LAS MANOS






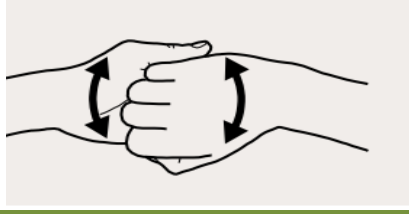

Duración del lavado: entre 40 y 60 segundos


0

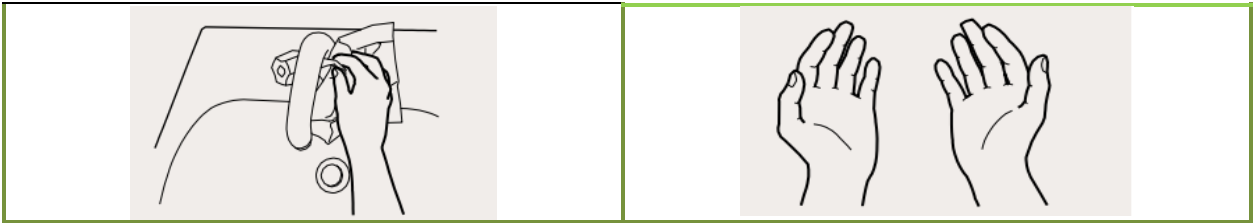
Mójese las manos.

1

Aplique suficiente jabón para cubrir todas las superficies de las manos.

	
<p>2 Frótese las palmas de las manos entre sí.</p>	<p>3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.</p>
	
<p>4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.</p>	<p>5 Frótese el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, manteniendo unidos los dedos</p>
	
<p>6 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, fróteselo con un movimiento de rotación, y viceversa.</p>	<p>7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.</p>
	
<p>8 Enjuáguese las manos.</p>	<p>9 Séqueselas con una toalla de un solo uso.</p>
	
<p>10 Utilice la toalla para cerrar el grifo.</p>	<p>11 Sus manos son seguras.</p>

	PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE AL RIESGO BIOLÓGICO POR LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID – 19	ET-SG-PT-03
		VERSION: 00
		17/03/2020
		Página 7 de 17



6.3 Medidas preventivas obligatorias por áreas


AREA ADMINISTRATIVA

Portería

- * Uso obligatorio y permanente de tapabocas y guantes.
- *Supervisión de todo el personal al ingresar a la empresa con el fin de identificar si presentan estados gripales o de afección respiratoria con el objeto de tomar la medida que corresponda.
- * Informar a visitantes, contratistas y conductores de vehículo que antes del ingreso a la empresa deben dar lectura y cumplimiento al presente protocolo
- *Anunciar previamente a toda persona que ingrese a las instalaciones de la empresa, según el área a donde se dirige.
- * Aplicación de gel antibacterial a cualquier persona que ingrese a las instalaciones de la empresa ya sea contratista, conductor de vehículos de carga o visitante.
- *Dar una voz de alerta al área de SST en caso de detectar personas con afecciones respiratorias sin protección.
- * Promover el cumplimiento del presente procedimiento en la totalidad de su contenido.

Personal Administrativo y Área Técnica

- * Permanecer el mayor tiempo posible en su sitio de trabajo o en la medida de las posibilidades ejercer el teletrabajo, evitando de esta manera posibles aglomeraciones, reuniones y contacto directo con los demás compañeros, mientras exista el riesgo de contagio.
- * Al viajar en los vehículos de la empresa y/o de un compañero hacerlo con la mitad del cupo para poder conservar la distancia de seguridad. Si el cupo es de 5 personas, solo se ocuparán tres de sus puestos.

	PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE AL RIESGO BIOLOGICO POR LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID – 19	ET-SG-PT-03
		VERSION: 00
		17/03/2020
		Página 8 de 17

* Después de utilizar los vehículos de la empresa, estos deberán ser desinfectados con solución de alcohol o spray de hipoclorito en tablero, manijas de las puertas, volante, freno de mano, barra de cambios, cinturones de seguridad, botones de radio, aire acondicionado y eleva vidrios; al igual que las llaves del vehículo. Esta es una responsabilidad y procedimiento que debe cumplir cada funcionario, una vez termina el uso del vehículo.

De igual manera los tapetes de tela deben sacudirse con fuerza (usar tapabocas), pasarles un cepillo de cerdas suaves para quitar la suciedad incrustada y aspirarlos para retirar los restos de suciedad. Si la mugre persiste, se deben frotar con un paño o cepillo húmedo y secarlos al sol. Los tapetes de caucho deben lavarse con manguera a presión y dejarlos secar al sol el tiempo que sea necesario. Lo anterior debido a que en ellos se acumula más suciedad por pisarlos constantemente.

* El personal de almacén debe contar con stock permanente para el suministro de los implementos de aseo como jabón, gel antibacterial, otras sustancias de desinfección y toallas desechables para el adecuado lavado y secado de manos y elementos de protección personal.

* Tener las precauciones pertinentes en caso de interactuar con otro personal que por el cumplimiento de su labor se lo exija.

* Como el personal del área técnica y de SST, tiene unas responsabilidades muy definidas e inaplazables en las UPM, se desplazará a las minas bajo una programación estricta y selectiva, sin descuidar portar el respectivo carnet de identificación y autorización de exención a la restricción de movilidad.

* Promover el cumplimiento del presente procedimiento en la totalidad de su contenido.


Personal de servicios generales

* Intensificar medidas preventivas y jornadas de orden y aseo dentro de las instalaciones de la empresa, principalmente desinfección en chapas, barandas, teclados de computador, baños, escritorios, tapetes y lugares de contacto manual permanente.

* Tomar las precauciones necesarias a la hora de preparar y servir las bebidas calientes, utilizando tapabocas y guantes para manipulación de alimentos, procurando que cada uno de los trabajadores utilice su propio recipiente de servicio, al igual que utilizar vasos desechables para el servicio a visitantes.

* Mantener permanentemente dotados de jabón líquido, toallas desechables, papel higiénico y gel antibacterial, todos los baños de la empresa.

Casinos

	PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE AL RIESGO BIOLOGICO POR LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID – 19	ET-SG-PT-03
		VERSION: 00
		17/03/2020
		Página 9 de 17

- * El personal del casino debe utilizar obligatoriamente y de manera permanente, tapabocas, guantes de manipulación de alimentos y gorro o malla para el cabello.
- * Los suministros o insumos para preparación de alimentos deben estar protegidos y en recipientes cubiertos o en gavetas
- * Las sillas alrededor de las mesas deben ser dispuestas de tal forma que se cumpla la medida de aislamiento, con una distancia mínima de un metro entre las personas.
- * Se debe manejar turnos de alimentación para evitar la asistencia masiva al casino en las horas determinadas para la toma de alimentos.
- * Las mesas del comedor se deben limpiar y desinfectar en cada turno de toma de alimentos.
- * Las sillas deben ser lavadas diariamente o mínimo dos veces a la semana.
- * No se debe compartir ningún tipo de alimento, ni utensilios (cubiertos), entre los trabajadores.
- * Se debe suministrar una alimentación adecuada acorde con el esfuerzo físico realizado por el trabajador y que al mismo tiempo contribuya a fortalecer su sistema inmune.


CENTRO DE ACOPIO

Aplica para los trabajadores operativos y administrativos del centro de acopio, conductores de vehículos que ingresan materia prima, conductores que transportan nuestros productos a clientes de Sanoha Ltda, contratistas y colaboradores externos.


Como medida preventiva para evitar posible riesgo de contagio por COVID 19, a partir del 20 de marzo se reduce y redistribuye la operación, programando solo las labores esenciales y con el personal estrictamente necesario.

Medidas implementadas:

- * Es obligatorio el uso de tapabocas una vez se ingrese a las instalaciones de la empresa y en las áreas sociales de la misma. Para cada sitio específico de trabajo en el que haya movimiento o generación de material particulado se utilizará la protección respiratoria establecida Máscara Drager X-Plore con filtros.
- * Las operadoras de báscula deben incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de elementos como esferos, teclado de computador, mouse y escritorio con una solución de alcohol o spray de hipoclorito con concentración mayor al 60 % que será suministrada por la empresa.

	PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE AL RIESGO BIOLOGICO POR LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID – 19	ET-SG-PT-03
		VERSION: 00
		17/03/2020
		Página 10 de 17

- * Queda terminantemente prohibido permitir el ingreso de personal externo a la oficina de báscula.
- * Los trabajadores que desarrollen actividades de carpado de vehículos, alimentación de bultos a banda transportadora para cargue de camiones, operación de montaje de selección y trituración de carbón, limpieza de estériles y operación de maquinaria, deben utilizar obligatoriamente los guantes de protección industrial.
- * Se debe realizar protocolo de lavado periódico de manos con agua y jabón, en los sitios que la empresa ha destinado para tal efecto. Para las operadoras de báscula tomar una periodicidad de una hora, los demás operarios al terminar una labor y cada que se retiren los guantes de protección industrial, después de ir al baño, antes y después de comer y al culminar la jornada laboral.
- * Todos los trabajadores deben aplicar el código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar en el antebrazo y abstenerse de tocarse con las manos la cara (boca, nariz y ojos).
- * Los trabajadores que, debido a su actividad, tienen cercanía con los conductores de vehículos que transportan materia prima ya sea de suministro o despacho, les queda prohibido tener contacto directo con ellos. Se debe guardar la norma de una distancia no menor a dos metros.
- * Queda prohibido realizar aglomeraciones de personal, ya sea entre los mismos trabajadores de la empresa o con personal que ingresa para realizar labores de transporte o algún otro servicio adicional.
- * Se debe asear y/o desinfectar diariamente los elementos de protección personal, como guantes industriales, cascos y máscaras con filtro para material particulado.
- * Se prohíbe a los trabajadores, compartir elementos de protección personal.
- * Los operadores de cargador antes de iniciar el turno de trabajo, deben realizar desinfección de la cabina y superficies como manijas, chapas y volante de la máquina, con solución desinfectante del alcohol spray de hipoclorito en una concentración mayor al 60%, que será suministrado por la empresa.
- * Los auxiliares de acopio que realicen el carpado de vehículos, tienen prohibido desarrollar esta labor sin la protección de los guantes industriales, esto evitará el contacto directo con elementos como varillas, lazos y carpa.
- * Mantener en orden y aseo el locker asignado. Esto, además de ser una medida preventiva, mantiene un mensaje interno y externo de integridad y responsabilidad

	PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE AL RIESGO BIOLOGICO POR LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID – 19	ET-SG-PT-03
		VERSION: 00
		17/03/2020
		Página 11 de 17

- * Ingresar a las baterías de baños y duchas solamente de a una persona por turno, según logística habilitada.
- * Mantener en orden y aseo su área de trabajo dando cumplimiento a las normas básicas de salud e higiene.
- * Portar su respectivo carnet de autorización de movilización y tener claras las razones y justificaciones de la exención a la restricción de movilidad general, impartida por las autoridades
- * Promover el cumplimiento del presente procedimiento en la totalidad de su contenido.


Transportadores

- * Todo transportador que haga su ingreso al centro de acopio debe obligatoriamente usar tapabocas y guantes dentro de las instalaciones de la empresa.
- * Debido a la emergencia sanitaria por el COVID 19, el Director de Acopio y Despachos de Sanoha Ltda. Coordinará con los transportadores para que el ingreso de materia prima y el despacho de producto terminado, se haga dentro de los horarios que La Empresa ha organizado. Esto evitará la permanencia innecesaria y la generación de riesgos de contagio para todo el personal.
- * Deberán seguir estrictamente el protocolo de lavado de manos antes de firmar la remisión de despacho, y si utilizan el servicio de baño, antes de ingresar y al salir del mismo.
- * Tendrán prohibido saludar de mano a los trabajadores de la empresa.

UNIDADES PRODUCTIVAS MINERAS


Sanoha Ltda. Se ha comprometido a mantener estrictamente lo necesario dentro de su operación minera en los diferentes centros de trabajo, como medida preventiva para enfrentar y mitigar la propagación del Covid-19, pues es un deber velar por la salud de empleados, familias y comunidades.

Dentro de la implementación del plan de contingencia estructurado, se ha definido mantener, en lo posible, solo al equipo de operación que pueda alojarse en el campamento. En las UPM que no tienen esta capacidad, teniendo en cuenta que los trabajadores mineros habitan en la misma localidad, se restringirá al máximo la entrada y salida de los trabajadores, exigiendo que su movilidad se limite entre el hogar y la mina, manteniendo estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

	PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE AL RIESGO BIOLOGICO POR LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID – 19	ET-SG-PT-03
		VERSION: 00
		17/03/2020
		Página 12 de 17

Medidas adoptadas:

- * Dar cumplimiento estricto a la realización de charlas diarias participativas de cinco minutos, intensificando en los temas de prevención y manejo de este tipo de virosis. Estas deberán realizarse en espacio abierto, guardando las precauciones de distancia, de no contacto directo entre compañeros y siendo estrictos con el tiempo de duración.
- * Mantener el sistema de ventilación de la mina verificando permanentemente que se encuentra en condiciones efectivas de funcionamiento, para garantizar con ello un adecuado ambiente para la salud de los trabajadores.
- * Control de temperatura corporal al inicio y finalización del turno, a cargo del Administrador o Responsable de la UPM
- * Queda terminantemente prohibido el ingreso a las instalaciones de la UPM, de personal ajeno a la actividad de la empresa, a menos que sean solicitadas por las autoridades sanitarias y/o sean autorizadas por la empresa.
- * Enviar inmediatamente al personal a casa, cuando presenten síntomas de enfermedades respiratorias y solicitar asistencia médica si se presenta alarma por alguno de los síntomas mencionados
- * Exigir a todo el personal, Mantener en completo orden y aseo el locker asignado.
- * No ingresar a las minas en grupos, ni permanecer en los frentes con más de un compañero, evitando en lo posible retirarse la mascarilla de seguridad.
- * Ingreso exclusivo a las baterías de baños y duchas, del número de personas según cupo habilitado. Es decir, si hay tres duchas funcionando sólo deberán ingresar tres trabajadores.
- * Impartir orden de no asistir al trabajo en caso de sospecha o presentar sintomatología que evidencie el inicio o una complicación de enfermedades respiratorias.
- * Realizar un adecuado lavado de manos permanente y efectivo durante su estadía en los campamentos y tanto al ingreso como a la salida de su frente trabajo.
- * Si se desplaza de la casa hacia el trabajo en moto, debe hacerlo solo. Solo se permitirá llevar pasajero si se trata de un compañero de trabajo y cada uno debe usar su tapaboca.
- * Debe colocarse la ropa de trabajo (overol) en las instalaciones de la mina, no se traslade con esta desde la casa hasta el trabajo.
- * Al ingresar a las habitaciones del campamento nunca lo haga con la ropa de trabajo que ha utilizado durante el día.

	PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE AL RIESGO BIOLOGICO POR LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID – 19	ET-SG-PT-03
		VERSION: 00
		17/03/2020
		Página 13 de 17

* Realice limpieza diaria a la máscara con solución desinfectante y en general a todos los EPP:

* Asistir a jornadas de prevención y/o capacitación que estará realizando permanentemente la empresa, frente a la prevención de contagio o propagación del virus.

* Si internamente se transporta personal en vagoneta, esta solo debe ser ocupada a la mitad de su capacidad. Sus ocupantes no deben hablar mientras estén dentro de esta.

* En caso de ser necesario se distribuirán en turnos para evitar que los trabajadores se aglomeren en espacios comunes o estén en comedor al mismo tiempo.

* Queda totalmente prohibido fumar, o el uso de tabaco en cualesquiera presentación, en las instalaciones de la UPM. Se intensificará un plan social de erradicación del alcohol y el tabaquismo en la vida del trabajador.

* El carnet suministrado que autoriza el desplazamiento desde el lugar de residencia hacia la unidad minera, deberá ser utilizado exclusivamente en horarios y días de trabajo.

* A Los trabajadores en superficie (administrador, malacateros o tolveros), quienes puedan tener alguna cercanía con los conductores de vehículos que transportan materia prima, les queda prohibido tener contacto con ellos. Deben mantener la norma de una distancia no menor a dos metros.

* Queda prohibido realizar aglomeraciones de personal, ya sea entre los mismos trabajadores de la empresa o con quienes ingresan para realizar labores de transporte, mantenimiento o algún servicio adicional.


* En caso de tener que asumir un aislamiento total, se debe contar con un plan de contingencia para el mantenimiento general de la mina. Este debe cubrir aspectos tales como: sostenimiento, desagüe o bombeo, ventilación y por supuesto contar con la disponibilidad de personal.

* Promover el cumplimiento del presente procedimiento en la totalidad de su contenido.

Transportadores

* Al ingresar a las instalaciones de la unidad minera deben obligatoriamente usar tapabocas y guantes dentro de las instalaciones de la empresa. Si no cuenta con guantes debe obligatoriamente realizar lavado de manos o desinfección con gel antibacterial.

* Ejecutar la actividad sin entrar en contacto directo o a menos de dos metros, con personal operativo de la mina.

	PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE AL RIESGO BIOLOGICO POR LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID – 19	ET-SG-PT-03
		VERSION: 00
		17/03/2020
		Página 14 de 17

- * Evitar la permanencia innecesaria en la UPM, ya que esto puede generar riesgos de contagio para todo el personal.
- * Debe seguir estrictamente el protocolo de lavado de manos, antes de firmar la remisión de despacho. Si utilizan el servicio de baño, antes de ingresar y al salir del mismo.
- * Tendrán prohibido saludar de mano a los trabajadores de la empresa.

AREA AMBIENTAL


Como primera instancia se acogen a las medidas de prevención establecidas en las diferentes áreas de la empresa, teniendo en cuenta que los integrantes del área ambiental, normalmente se están movilizando por las diferentes áreas de trabajo, tanto en las unidades mineras, como en las de Administración y centro de acopio.

Protocolo a seguir:

- * Durante el traslado, ingreso, operación, salida y regreso al lugar de vivienda, al igual que todos los trabajadores de la empresa, deben utilizar de manera obligatoria y permanente el respectivo tapabocas
- * Todo trabajador que presente síntomas como; dificultad para respirar, dolor abdominal, fiebre, y/o tos seca, debe quedarse en casa, dar aviso a su jefe inmediato, realizar comunicación con las líneas de atención establecidas según la entidad prestadora de salud EPS a la que se encuentre afiliado, para que brinden la atención necesaria.

En caso que el trabajador se encuentre en las instalaciones de la empresa, se dirigirá inmediatamente a su lugar de residencia y realizará el procedimiento descrito en el párrafo anterior.

- * Se reducirá al máximo los desplazamientos del personal técnico ambiental a las diferentes unidades de producción minera, sin embargo, se estará al tanto de cualquier eventualidad y/o emergencia en el área ambiental, que requiera su atención inmediata.
- * Por medio del apoyo de los administradores y contando con todas las medidas de prevención en cuanto al uso de tapabocas y guantes, se continuará desarrollando el seguimiento y control básico a los sistemas de tratamiento de agua de mina, a través de inspecciones periódicas, dosificación de insumos según necesidad y control de parámetros fisicoquímicos con multiparámetro.
- * El centro de acopio, área administrativa y las unidades mineras, contarán con un recipiente específico (Preferiblemente ROJO) y señalizado para la disposición de los residuos de tapabocas, guantes y toallas desechables, los cuales serán manipulados con las respectivas medidas de seguridad e higiene y dispuestos según lo establecido en el PGIRS.

	PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE AL RIESGO BIOLOGICO POR LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID – 19	ET-SG-PT-03
		VERSION: 00
		17/03/2020
		Página 15 de 17

* Los trabajadores deben realizar la limpieza a la maquinaria herramientas y/o equipos para el desarrollo de sus actividades, y garantizar su desinfección post-uso.

CONTRATISTAS, CONDUCTORES Y VISITANTES

* Solamente ingresar a La Empresa en caso de cumplimiento de labores o diligencias indispensables y sin acompañantes ajenos a la temática a tratarse.

* Informar debidamente en portería hacia qué área se dirige y en lo posible el tiempo que tardará.

* Practicar el lavado estipulado de manos y Aplicación del gel anti bacterial dispuesto en el área de portería.

* Si es conductor, solamente bajar del vehículo para lo estrictamente necesario.

* En caso de demora en el proceso, La Empresa ha dispuesto una zona (cafetería) para su receso y ha habilitado un baño para su uso, evitando que esté en contacto con el personal de acopio o Administración.

* Evitar aglomeraciones y juntas de personal en cualquier lugar de las instalaciones de La Empresa, que aumenten el riesgo de contagio.

* Es una responsabilidad individual y colectiva, que si se siente indispuerto o percibe síntomas asociados a este tipo de virus se abstenga de ingresar a la empresa.

* En caso de haber estado en contacto o cuidando personas enfermas debe ingresar con tapabocas y tomar todas las precauciones de seguridad e higiene pertinentes.


Se solicita e insiste en el uso adecuado de las instalaciones que se ofrecen para su comodidad y bienestar

6.4 Sanciones

A los trabajadores que incumplan las medidas de prevención tomadas ante el posible contagio con el virus COVID-19 y las cuales se especifican en el presente protocolo, le serán impuestas las correspondientes sanciones de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo.

Finalmente, en caso de detectar sintomatología relacionada al Coronavirus Covid – 19

* No entre en pánico ni se encargue de generarlo.

	PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE AL RIESGO BIOLOGICO POR LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID – 19	ET-SG-PT-03
		VERSION: 00
		17/03/2020
		Página 16 de 17

- * Absténgase de asistir al trabajo o de interactuar con otras personas.
- * Evite ingresar a hospitales, clínicas o EPS donde se puede o puede contagiar a más personas vulnerables.
- * Infórmese y comuníquese inmediatamente y por vía telefónica a los números dispuestos en el País para la detección y atención de la emergencia, según su ubicación de la siguiente manera.



ENTIDAD	TELÉFONO
Antioquia	
Medellín y Valle de Aburrá	123
Resto de Antioquia	# 774
Arauca	
Línea 125 de emergencias en salud	125
Información del tema	350 412 01 27
Atlántico	
CRUED	(035) 323 62 20
Barranquilla	
	379 33 33
	317 517 39 64
	315 300 20 03
Bogotá	
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá	123
Boyacá	
	311 483 41 04
	740 74 64
Caldas	
Línea Caldas	(6) 880 08 18
	310 426 79 06
Línea 123 Manizales	123
Cauca	
	301 273 77 87
Córdoba	
Línea Nacional	01 8000 95 55 90
Montería	320 530 82 09
Cundinamarca	
	123
Cesar	
Línea del Ministerio	018000 955590
CRUE	320 565 31 59
Valledupar	310 633 22 91

ENTIDAD	TELÉFONO
Guaviare	
	321 394 65 60
	321 394 53 50
Huila	
	870 66 33
	870 22 77
CRUE	870 30 96
Magdalena	
	312 807 03 26
Meta	
Línea departamento	321 394 53 51
CRUE	321 204 76 05
Quindío	
	322 581 64 22
Risaralda	
	315 282 30 59
Tolima	
	322 812 39 75
Valle del Cauca	
	620 68 19
Línea Exclusiva Cali	486 55 55 Opción 7
LÍNEA MINSALUD	
Nacional	01 8000 95 55 90
Bogotá	330 50 41